

**GENERAL DE FUERZA AEREA RENE**

**BARRIENTOS ORTUÑO**

**GENERAL DE EJERCITO ALFREDO**

**OVANDO CANDIA**

**PRESIDENTES DE LA H. JUNTA MILITAR DE GOBIERNO**

**CONSIDERANDO:**

Que la noble y rica Ciudad de Potosí, proclamada Villa Imperial por Carlos V. y blasonada con Escudos y el Estandarte de Castilla que Felipe II concediera mediante Real Cédula de 1576, en reconocimiento por la contribución de ingentes caudales de plata que le permitieron fortalecer su invencible Armada, adquirió la fama de Tesoro del Mundo, en el orbe entero; así como América alcanzó celebridad por el Sumaj Orcko, la Casa de la Moneda y durante la guerra de la Independencia, por el coraje y el valor de los hijos de la legendaria tierra de los Vicuñas que con Godinez y Jirón iniciaron las luchas por la causa libertaria y prosiguieron con Alonso de Ibáñez, Tomás Catari, Merlos, Quintana, Medinacelli, Betanzos, Camargo y la pléyade de patriotas que lograron tantas glorias como las de Tumusla, Suipacha y otras;

Que desde 1545 en que fue abierta la primera bocamina argentífera en el Potojsí que Huallpa descubriera, la Villa Imperial ha sido emporio de riqueza inagotable. En la epopeya de los 15 años prodigó recursos y elementos para llevar adelante la gran cruzada emancipadora, y durante la República contribuyó con su proverbial generosidad al progreso del país, constituyéndose en baluarte de esfuerzo industrial y orgullo de la Patria;

Que las tradiciones de la "Ciudad Unica"; las virtudes cívicas y el abolengo intelectual sus polígrafos, estadistas, jurisconsultos, artistas y hombres de letras como los Cortés Omiste, Campos Berríos, Saracho, Manzano y otros eminentes ciudadanos, han consagrado el prestigio de Bolivia en el campo de la cultura;

Que la Junta Militar de Gobierno debe tributar en nombre de la Nación, el justo homenaje a que se hace merecedora la "Ciudad de límpida ejecutoria";

**EN CONSEJO DE MINISTROS,**

**DECRETAN:**

**ARTÍCULO 1.-** Como homenaje a las preclaras virtudes de la generosa y augusta Ciudad generosa de Potosí y de su glorioso pueblo, se le confiere la Condecoración del Cóndor de los Andes en el grado de Gran Cruz.

**ARTÍCULO 2.-** La Condecoración será impuesta en el Estandarte del "Batallón Villa Imperial", pendón colonial más antiguo que conserva en la ilustre Ciudad.

El señor Ministro de Relaciones, Exteriores y Culto, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en la ciudad de Potosí, a los tres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cinco años.

**FDO. GRAL. RENE BARRIENTOS ORTUÑO, GRAL. ALFREDO OVANDO CANDIA** Cnl. Joaquín Zenteno A., Tcnl. Samuel Gallardo L., Cnl. Jaime Berdecio Z., Cnl. Rogelio Miranda B., Tcnl. René Bernal E., Cnl. Eduardo Méndez P., Tcnl. Carlos Alcoreza M., Cnl. Carlos Ardiles I.